

INFORME RAZONADO SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO, ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DEL MERCADO, LAS CARACTERÍSTICAS E IMPORTES CALCULADOS DE LA PRESTACIÓN, EL DESGLOSE DE LOS COSTES TENIDOS EN CUENTA PARA SU DETERMINACIÓN Y, EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN RELATIVA A LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS (CIOMIJAS)

EXPEDIENTE: CONTR_2024_177206

TÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS (CIOMIJAS)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (44.077,27€)

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.427,50€)

El presente informe se emite por esta Secretaría Provincial al objeto de dar cumplimiento al artº 116, en relación con los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y recoger las consideraciones indicadas por el Servicio Jurídico de Málaga en su informe 2024/146 de fecha 3 de septiembre de 2024.

1.- NECESIDAD DEL CONTRATO

Mediante anuncio de 2 de agosto de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, publicado en BOJA número 150 de 7 de agosto de 2017, se hizo público el acuerdo de cesión global de activos y pasivos del Consorcio “Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio” a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

El art. 14 de la Ley de Racionalización del Sector Público abrió un proceso de disolución de los Consorcios, dirigido a mantener la actividad formativa que venían desarrollando los Centros de Formación para el Empleo. Ello exige que el elemento más importante de su patrimonio, el conjunto de recursos humanos y materiales que permiten llevar a cabo sus acciones formativas, no se deteriore, sino que se conserve en perfecto estado de uso y mantenga el valor de utilidad que da sentido a los Centros de Formación para el Empleo.

El Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, CIO-Mijas (Málaga), cuenta con unas instalaciones que ocupan una superficie construida de 14.700 m², distribuidos sobre una superficie total de 30.866 m². Estas instalaciones constan de un centro de formación, una residencia y un hotel, que exigen que el conjunto de recursos humanos y materiales que permiten llevar a cabo sus acciones formativas, no se deteriore, sino que se conserve en perfecto estado de uso y mantenga el valor de utilidad que da sentido a los Centros de Formación para el Empleo.

Conforme al art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el art. 28 de la citada Ley.

El objeto de la presente contratación consiste en el suministro e instalación del equipamiento necesario para la realización de videoconferencias destinadas a la impartición de acciones formativas en formato de aula virtual

CONTR_2024_177206

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO		10/09/2024 10:09:38	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9qqRFC08qsBkm0Y95R5X33vI1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



y/o teleformación, o realización de jornadas y/o eventos de formación en el Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas, tal como establece el Artículo 14 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el Artículo 68 de la Ley 3/2022, que indican que la formación profesional para el empleo podrá impartirse de forma presencial, mediante teleformación, bajo plataformas y contenidos accesibles a las personas con discapacidad, o bien de forma mixta, mediante la combinación de las dos modalidades anteriores.

Se hace necesario dotar al Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (CIOMIJAS) de un sistema de videoconferencias mediante el suministro del equipamiento y medios materiales necesarios para poder impartir acciones formativas y jornadas en los formatos establecidos en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e integración de la Formación Profesional, así como en lo establecido en la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad que se imparten en el CIOMIJAS dirigidos a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas. Igualmente, se hace necesario equipar y adaptar el CIOMIJAS con nuevas tecnologías que supongan la modernización del Centro conforme a las necesidades y demandas detectadas en los estudios de necesidades formativas (Detección y Análisis de Necesidades Formativas, Informe Andaluz, realizado en noviembre 2022 por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo: 6.3. LAS MEJORAS EN LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, en el apartado MODALIDAD “Además, se ha percibido como una dificultad de peso el acceso a los recursos telemáticos para la realización de acciones de teleformación. Sin embargo, esta modalidad junto con la mixta o semipresencial, han sido mencionadas como una mejora necesaria para resolver las dificultades de asistencia a los centros de formación”).

Vista la necesidad expuesta, y dado que el Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Málaga carece de medios personales y materiales para la realización de este servicio, resulta necesario contratar el suministro e instalación de equipos de videoconferencia.

2.- ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DESGLOSE DE COSTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se dispone lo siguiente: “Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

La determinación de los costes se ha realizado teniendo en cuenta los precios actuales de mercado, el coste de instalación del suministro y las estimaciones económicas realizadas, acorde a los requerimientos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

		IMPORTE
Costes Directos	Instalación	4.502,10 €
	Materiales	26.109,24 €
	Total Costes Directos	30.611,34 €
Costes Indirectos	Gastos Generales 13%	3.979,47 €
	Beneficio Industrial 6%	1.836,68 €

CONTR_2024_177206

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO		10/09/2024 10:09:38	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9qqRFC08qsBkm0Y95R5X33vI1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	<i>Total Costes Indirectos</i>	5.816,16 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (PBL)		36.427,50 €
	Impuesto sobre el Valor Añadido	7.649,77 €
TOTAL PBL (IVA incl.)		44.077,27 €

Costes directos. Todos los costes derivados de los elementos necesarios para la ejecución del contrato, divididos en los siguientes conceptos:

- a) *Coste de materiales*, estimados conforme a los precios habituales de mercado en el momento de la licitación. Partiendo de las características indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación, se ha realizado un muestreo en diferentes páginas de Internet. En concreto, se han visitado, entre otros, los siguientes portales online: equipamientodigital.com, onedirect.es, ibertronics.com, visunext.es, pccomponentes.com ...

La búsqueda se ha realizado priorizando la calidad de los materiales y el ahorro energético.

- b) *Costes salariales*, estimados conforme al número de horas necesarias para la realización de los trabajos de instalación y puesta en marcha detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Se han estimado necesarias 258 horas.

El precio hora se ha calculado en función del Convenio Provincial Siderometalúrgico de la provincia de Málaga para el período 2019-2024 (Tablas salariales BOP nº40 de 26/02/2024), considerando un incremento para 2025 del 1,5% estimado conforme a años anteriores.

CATEGORÍA	Hora Base 2024	Hora Base 2025	Seg. Soc. (37,5%)	TOTAL HORA
OFICIAL 1ª	12,50 €	12,69 €	4,76 €	17,45 €

Costes indirectos.

- a) Gastos generales, relacionados con la actividad de la empresa (mano de obra indirecta, medios auxiliares, seguridad e higiene en el trabajo, gastos medioambientales...). Conforme a licitaciones de similar naturaleza, se estiman en un 13%.
- b) Beneficio industrial. Estimados en un 6%.

Asimismo, se han tenido presentes los principios de eficacia, eficiencia en la contratación pública y economía en la gestión de los recursos públicos.

Concepto	Ud	Precio Unit	Costes Directos	Gastos Generales 13%	Beneficio Industrial 6%	Costes Indirectos	TOTAL IVA excl.
Sistema de altavoces con micrófono para videoconferencia	1	504,20 €	504,20 €	65,55 €	30,25 €	95,80 €	600,00 €
Panel táctil	1	1.848,74 €	1.848,74 €	240,34 €	110,92 €	351,26 €	2.200,00 €
Conmutador USB para 2 dispositivos y 4 entradas	1	399,16 €	399,16 €	51,89 €	23,95 €	75,84 €	475,00 €

CONTR_2024_177206

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEO			10/09/2024 10:09:38	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	N.JyGw9qqRFC08qsBkm0Y95R5X33vI1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Concepto	Ud	Precio Unit	Costes Directos	Gastos Generales 13%	Beneficio Industrial 6%	Costes Indirectos	TOTAL IVA excl.
Convertor SDI a HDMI	1	218,49 €	218,49 €	28,40 €	13,11 €	41,51 €	260,00 €
Convertor HDMI a USB 3.0	1	306,72 €	306,72 €	39,87 €	18,40 €	58,28 €	365,00 €
Proyector	1	17.815,13 €	17.815,13 €	2.315,97 €	1.068,91 €	3.384,87 €	21.200,00 €
Pantalla gran formato motorizada	1	3.613,45 €	3.613,45 €	469,75 €	216,81 €	686,55 €	4.300,00 €
Micrófono inalámbrico de diadema	2	609,24 €	1.218,49 €	158,40 €	73,11 €	231,51 €	1.450,00 €
Batería de ión de litio para micrófonos	2	42,02 €	84,03 €	10,92 €	5,04 €	15,97 €	100,00 €
Cargador USB para micrófonos	2	50,42 €	100,84 €	13,11 €	6,05 €	19,16 €	120,00 €
Instalación y puesta en marcha	1	4.502,10 €	4.502,10 €	585,27 €	270,13 €	855,40 €	5.357,50 €
TOTAL			30.611,34€	3.979,47€	1.836,68€	5.816,16€	36.427,50€

3.- CARACTERÍSTICAS E IMPORTES CALCULADOS

Procedimiento de adjudicación

Desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato mixto, definido en el art.18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en las condiciones establecidas en el artículo 34.2 de la citada ley, con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con los art. 131.2 y 159.6 del citado cuerpo legal y tramitación ordinaria.

La elección de contrato mixto está basada en que el suministro de los equipos de videoconferencia lleva asociado la prestación de un servicio de instalación y puesta en marcha de los mismos, necesaria para su correcto funcionamiento. Si bien el carácter principal del contrato es el de un suministro, al ser el valor estimado de esta parte superior a la prestación de los servicios correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 18.1 de LCSP.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de 6 meses, sin posibilidad de prórroga.

Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las ofertas presentadas se tendrán en cuenta exclusivamente criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas, conforme a lo previsto en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

CONTR_2024_177206

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEO			10/09/2024 10:09:38	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9qqRFC08qsBkm0Y95R5X33vI1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



En cuanto a los criterios de adjudicación, con un máximo de 100 puntos, se tendrá en cuenta lo siguiente;

1. Proposición económica.....(Máximo 90 puntos)
2. Reducción del plazo de entrega..... (Máximo 6 puntos)
3. Ampliación del plazo de garantía(Máximo 4 puntos)

Condiciones Especiales de ejecución

De conformidad con lo establecido en el art. 202 de la LCSP, se ha establecido la siguiente condición:

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Régimen de abono del precio

El pago del precio se realizará mediante un pago único, tras la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados, y previa presentación de la factura en los términos establecidos en el presente documento, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad del objeto del contrato.

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.efactura.net/puef/home.htm>

Datos a incluir en la factura electrónica: La tripleta de códigos DIR3 que deberán hacer constar en las facturas es la siguiente:

- Órgano Gestor y Unidad Tramitadora (DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE): código A01006753
- Oficina Contable: código A01004456 (INTERVENCIÓN GENERAL)

Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.427,50€), al que corresponde un IVA de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.649,77€) resultando un total de CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (44.077,27€).

Valor estimado

El valor estimado asciende a TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.427,50€).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido), sin posibilidad de prórroga.

Partida presupuestaria

Es objeto de la presente licitación la celebración de un contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1239042930 G/32L/60602/29 01.

CONTR_2024_177206

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEO		10/09/2024 10:09:38	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9qqRFC08qsBkm0Y95R5X33vI1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes del contrato se justifica por el hecho de que la realización independiente del suministro e instalación de equipamiento de videoconferencia en el CIOMIJAS dificultaría su correcta ejecución, incidiendo negativamente en las labores de planificación y generando disparidad en la prestación del suministro.

La adjudicación a una pluralidad de contratistas podría derivar en una descoordinación en la entrega del suministro, dificultando además su ejecución desde el punto de vista técnico, al concurrir varios proveedores trabajando en un mismo espacio físico.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL COORDINADOR PROVINCIAL

CONTR_2024_177206

VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO		10/09/2024 10:09:38	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9qqRFC08qsBkm0Y95R5X33vI1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	